

## AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE MENORES

### Requisitos:

- Datos con Generales de ley de uno o ambos padres, cuando se trata de viajes al interior del país es requisito solamente la presencia de uno de los padres, cuando se trata de viajes al exterior es necesario la presencia de ambos padres.
- Presentar DNI original VIGENTE del padre y/o padres y su respectiva fotocopia, o en su caso Carnet de Extranjería u otros, el DNI deberá contar con la constancia de votación al día, dispensa o pago de multa.
- Si el o los padres otorgan poder por escritura pública, a favor de uno de ellos o a un tercero se solicitara el Certificado de Vigencia de Poder expedido por la oficina registral.
- Presentar partida de nacimiento del menor no mayor a 1 mes o Documento Nacional de Identidad del menor (si es DNI de menores), en caso que el menor de edad ya cuente con el DNI de mayores necesariamente debe presentarse la partida de nacimiento del menor, con la finalidad de verificar el nombre de sus padres.
- Debe precisar el lugar al cual viaja el menor y, de considerarlo necesario, indicar los datos de la persona que acompañará al menor en el viaje.